

Denominación del Título	Grado en Enfermería
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

En información y admisión se presenta una sintética y clara información previa a la matrícula con los requisitos de acceso.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

En estructura del plan de estudios se presentan las características principales de la estructura del plan de estudios. El plan de estudios propiamente dicho se despliega en un menú con las asignaturas y sus créditos. Haciendo clic en la asignaturas se despliega una ventana emergente con información estructurada sobre los datos generales de la asignatura y su bibliografía. En algunas asignaturas la información contenida en la sección de datos generales es escasa.

c. Justificación del título:

La presentación del grado es algo sucinta, se menciona la "Escuela de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios" como el lugar donde se imparte este título pero no hay una presentación como tal. Además, al final de la presentación figura un enlace a las 10 Razones para estudiar Enfermería, una vez que se accede de despliegan 10 razones de contenido general que lleva a una página donde figura una información general sobre las titulaciones que puede llevar a confusión al futuro estudiante (ejemplo, figura un enlace a doble titulaciones donde está: Grado en Relaciones Internacionales + Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Derecho + Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Derecho + Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública).

La justificación del Grado se encuentra en un enlace al final de este epígrafe (tal vez podría situarse en un lugar algo más destacado) siendo un extracto de la memoria del título.

d. Criterios de admisión:

Se publican las pruebas de admisión pero no se concreta los pesos de la prueba escrita, la entrevista personal y el test psicotécnicos en el proceso de admisión. Se publica la fecha de las pruebas y el órgano responsable de la admisión (Comité de Admisiones).

2. La normativa de permanencia:

En estructura del plan de estudios existe un enlace llamado "Normas de permanencia" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

3. La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

En la estructura del plan de estudios hay un enlace llamado "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

En estructura del plan de estudios hay un enlace llamado "Atribuciones profesionales" que conduce a un archivo pdf con la orden CIN/2135/2008, de 3 de julio (profesión de Fisioterapeuta). Además de corregirse esta cuestión debiera explicarse al futuro estudiante que significa que este título tenga atribuciones profesionales.

Debiera mencionarse la información sobre las "atribuciones profesionales" en el apartado de "salidas profesionales".

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

En estructura del plan de estudios hay un enlace que conduce a las competencias que caracterizan el título y a los sistemas de evaluación en las asignaturas (que no de las competencias). Se debe reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de texto explicativo dado que no queda claro cómo se evalúan las competencias pues no se explicita la relación entre el sistema de evaluación y las competencias a evaluar.

6. El informe de evaluación de ANECA y sus recomendaciones:

El informe de evaluación y sus recomendaciones están en un espacio de acceso restringido. Se sugiere reflexionar sobre la posibilidad de acceder de forma no restringida para que el informe de evaluación pueda ser consultado por los diferentes colectivos interesados en el título.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Las guías docentes están publicadas en la intranet con un acceso restringido. Se sugiere reflexionar sobre la posibilidad de acceder de forma no restringida por parte de todos los colectivos interesados en el título de un contenido tan nuclear como son las guías docentes.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

El despliegue temporal del título no se encuentra en la propia página del título, sino en la de la facultad en una pestaña llamada documentos donde hay un repositorio documental de todas las titulaciones de la facultad. Para mejorar el acceso a esta información de forma que los estudiantes, los familiares de estos o los futuros estudiantes puedan acceder con facilidad al despliegue temporal del plan de estudios se sugiere que se sitúe en el espacio web propio de cada título.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:

La información relativa a la extinción del plan antiguo está publicada en la intranet con un acceso restringido. Se sugiere reflexionar sobre la posibilidad de acceder de forma no restringida para que esta información pueda ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del "curso de adaptación":

En el apartado de presentación el enlace "Diplomados en Enfermería" conduce a un documento denominado "curso de obtención del grado en enfermería" donde se describe dicho curso.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título no es de acceso público. No se ha podido evidenciar la acciones puestas en marcha en relación con las recomendaciones definidas en el informe de evaluación emitido por ANECA. Por otro lado, no se ha podido ver la composición de los miembros de la comisión de calidad o similar.

Tampoco se ha encontrado información relativa a cómo gestionar las reclamaciones/sugerencias, ni información cuantitativa de la titulación (parece lógico que si se realiza algún tipo de cuestionario para evaluar la titulación, a los profesores, etc. se debería ofrecer los datos resultantes de estos análisis).

Se recomienda reflexionar sobre qué información del SIGC puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título ya que alguna de esta información, al ser pública, puede revertir en el fortalecimiento del proceso de mejora continua.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La dimensión cuarta, resultados de la formación, no es de acceso público. Se recomienda reflexionar sobre qué información de los resultados puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título. Por otro lado, el aspecto importante de este punto es si los datos han sido analizados por la comisión de calidad del título y se toman medidas al respecto.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega